

GENEALOGÍA VANDELVIRA Y RÉGIL Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS CAPILLAS DE LA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE VILLACARRILLO

*Francisco Jesús Martínez Asensio**

Resumen:

Indicar que en este trabajo de investigación se hablará de algunas de las capillas que se encuentran en el interior del mencionado templo parroquial; también se hablará de algún que otro contrato que hace referencia a pequeños arreglos efectuados en su interior; y el último apartado lo dedicaremos para referirnos a los testamentos otorgados en Villacarrillo por algunos de los Vandelvira y Régil que residieron en esta localidad, así como de un estudio genealógico sobre los mismos. Señalar igualmente que este trabajo se nutre casi en su totalidad con datos de archivo, por lo que la mayoría de la información suministrada en este artículo es inédita.

LAS CAPILLAS DEL TEMPLO PARROQUIAL

En el mes de septiembre de 1637, don Gabriel de Ledesma, racionero de la Catedral de Jaén, visitó, como consultor del obispado, la iglesia de la Asunción. Las razones que lo llevaron a realizar esta visita a Villacarrillo estaban más que justificadas. Al parecer, las capillas del templo se encontraban en un estado lamentable, debido a las filtraciones de agua provocadas por las abundantes lluvias que se originaron en ese año del 37. Se determinó, una vez comprobado su estado, que los dueños de las mismas se ocupasen de su arreglo. Para ello, el visitador don Gabriel de Ledesma, nombró al sacristán Juan de Quevedo como encargado de avisar a sus dueños de la necesidad urgente que requerían las capillas de reparación.

El día 3 de octubre de 1637, Juan de Quevedo, notificó la orden del obispado al licenciado don Sebastián Manjón, don Pedro de Valdivia, don

* Investigador. E-mail: platero4000@hotmail.com

Diego y don Lorenzo Vaca, don Francisco Tello Manjón y don Lorenzo de la Dueña como propietarios de la capilla de Nuestra Señora del Rosario. Los cuales manifestaron estar prestos para realizar las reparaciones.

En ese mismo día se le notificó también a don Amador de Lazcano y a don Pedro Amador de Lazcano, como propietarios de la capilla de Santa Ana, a efectuar la reparación.

Asimismo se le notificó a don Alonso, don Juan, don Pedro, don Gil y don Nuño Gutiérrez de Moya y San Martín a realizar lo mismo en su capilla de San Antonio. A Fernando de Mora se le notificó como patrón de la capilla de la Soledad. Y a Pedro Jiménez Parral también se le notificó como patrón de la capilla de los Nazarenos¹

La iglesia de Villacarrillo, a diferencia de la de Villanueva, con el transcurso del tiempo, ha seguido manteniendo el origen de muchas de sus capillas, remontándose, alguna de ellas, incluso hasta los primeros años del siglo XVI, como más adelante veremos. Otra cosa bien distinta sería demostrar que los propietarios de las capillas pertenecieron siempre a una misma familia. Al poderse vender en almoneda su propiedad, es muy posible que algunas de ellas hayan tenido diferentes dueños. Por ejemplo, la capilla del Rosario, en 1637 pertenecía, como hemos visto más arriba, a varias familias. Pero en 1609 a esta capilla del Rosario también se la llamaba de los “manjones”. Doña Ana de Torres, mujer del alférez don Juan de San Vicente Sarabia, el 27 de agosto de 1609, hace testamento, y pide que su cuerpo sea sepultado en la iglesia mayor de la villa, en la sepultura de sus padres, que está junto a la capilla de los “manjones”².

¿Eran en ese año los Manjón los únicos dueños de la capilla? o ¿fue con posterioridad cuando los Valdivia, Vaca y Dueña compartieron la propiedad con los Manjón? ¿Unía a estos apellidos algún lazo familiar que los hacía partícipes de esa capilla del Rosario? Si sabemos que en el año de 1614 los Valdivia y los Vaca estaban emparentados. En ese año, siendo alcalde ordinario de Villacarrillo por los caballeros hijosdalgos don Diego Vaca Mexía y Leyba, doña Leonor de Valdivia y Tello, viuda y mujer que fue de don Juan Vaca, como madre y tutora de don Lorenzo Vaca y don Alonso de Valdivia, vendió un majuelo de 2000 vides; el importe de la venta lo entregó como dote a su hija doña Beatriz Vaca, que acababa de entrar como monja profesa en el convento de Santa Ana de Villanueva del Arzobispo.³

¹ ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (AHDJ). Sección Varios. Caja 567.

² ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (AHPJ). Signatura 14216, pp. 494-497.

³ AHPJ. Signatura 14219, p. 391.

También sabemos, por un testamento otorgado el 3 de febrero de 1618, que los Manjón y los Dueña estaban igualmente emparentados. Doña Francisca Manjón, religiosa, pide ser enterrada en la iglesia mayor de la villa, en la capilla que llaman de “los manjones”, donde está enterrado su padre Francisco Martínez Manjón. Declara que la casa que quedó por muerte de su padre en la calle Carrera, donde de presente vive don Lorenzo de la Dueña y su sobrina doña Ana Tello Manjón, le pertenece. Doña Francisca, en su testamento, nombra como herederos universales de esa casa a sus sobrinos don Francisco, Ana, María y Luisa Tello Manjón⁴

Ana Olivares Moreno⁵, al hablarnos de la capilla del Rosario, nos señala que se construyó en el siglo XVII; para llegar a esta conclusión, la investigadora toma como referencia un dato fechado en 1669, en el que el presbítero don Alfonso Bueso menciona la capilla del Rosario que está por labrar. Entendemos que Ana Olivares, al manejar ese dato, considera que fue por esa fecha de 1669 cuando se construyó: “*Se construyó en el siglo XVII, según nos informa el presbítero don Alfonso Bueso que realizaba testamento en 1669, y manda que le ofrezcan una misa cantada en la capilla de Nuestra Señora del Rosario...*”. Pero el presbítero Bueso en ningún momento nos indica que la capilla se construyera en el siglo XVII, lo que el presbítero Bueso nos indica es que dicha capilla está por labrar. Lo que entendemos que pudo ocurrir en esa fecha de 1669, fue una reedificación o remodelación de la misma, ya que de su existencia (no de su construcción) se nos habla, como hemos referido más arriba, en los inicios del siglo XVII.

Sí sabemos, en cambio, la fecha aproximada en que se construyó la capilla de San Antonio, entorno al año de 1500, y que pertenecía, al menos en 1637, a la familia Gutiérrez de Moya y San Martín. En el año de 1708 se resolverá un pleito comenzado en 1706 entre la cofradía de Ánimas del Purgatorio y la iglesia parroquial de la Asunción. El asunto que genera el pleito, y que se dará a tres bandas, se debe a la posesión de esta capilla. Muy deteriorada debido a las filtraciones de agua que provienen de los tejados del templo parroquial, el obispado, viendo el abandono en que se encuentra, determina, mediante auto, adjudicar la capilla a la fábrica de la parroquial, a la vez que concede el uso de la misma a la cofradía de las Ánimas Benditas. La cofradía se verá por tanto obligada a correr con los gastos de reparación de obra que necesita: habrá que reconstruir nuevamente el techo, darle yeso pardo y blanquearla toda ella. Se le da a la cofradía, a través de su mayordomo, un plazo de dos meses para que realice la obra, y cuyo importe asciende a más

⁴ AHPJ. Signatura 14220, pp. 135-138.

⁵ OLIVARES MORENO, A. (1998): *Villacarrillo en el siglo XVIII. Población, propiedad y vida cotidiana*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, pág. 322.

de 1.500 reales. Pero cuando los cofrades llevaban gastados en la obra unos 298 reales, regularon y determinaron no hacerse cargo de esta capilla, manifestando que ya contaban con una propia en la iglesia parroquial. La causa por la que se desentienden lo veremos más adelante.

El 22 de octubre de 1707, Francisco Ruiz Guijarro, como mayordomo de la cofradía, junto con los cofrades don Juan Bautista Cerezo, don Juan de Molina Cobo, don Pedro Gabriel de Otárola, Juan García de la Torre, Francisco Matarán, don Juan de Teruel, don Luís de Teruel, Ignacio de Cantos, Miguel Merino, Francisco Marín de Torres y Juan de Robles, como cofrades, solicitan mediante auto dirigido al obispado, se les restituya los gastos de reparaciones que la cofradía ha efectuado en dicha capilla.

Don Antonio Basilio de Medina, presbítero y mayordomo de la iglesia parroquial de Villacarrillo, responde a su vez al obispado en estos términos: *“Digo que se le a mandado traslado a mi parte como tal mayordomo de un auto ganado a pedimento de la cofradía de las benditas animas sita en dicha yglesia, en que pretende se le restituia y haga pago de cierta cantidad de maravedies que a pagado el mayordomo en reparos de la capilla del Señor San Antonio abad de dicha yglesia, que es propia de don Juan Francisco Gutierrez de San Martin, vecino de dicha villa, y se le de por libre y se reboque el auto del visitador en que mandó adjudicarle dicha capilla. Y porque dicha capilla es propia de dicho don Juan Gutierrez donde sean enterrado sus ascendientes demas de doscientos años a esta parte, an estado en esta posesion y en la de ofrendarla. Y por desentenderse de estos gastos no se a dado por enterado de la propiedad y uso que a tenido a ella. Antes bien, a permitido los reparos por redundar en su propia utilidad, y después de reparada poder usar y accionar como lo a ejecutado aun después de haber precedido dicha obra y auto de donde se hace evidente su malicia y lo injusto del, pues ademas de lo referido está usando dicho don Juan Gutierrez del derecho de patrono de dicha capilla”*.⁶

Sus propietarios, los Gutiérrez San Martín, en 1706, fecha en que se promueve el auto, en un principio, se desentendieron de este asunto, argumentando que los gastos de la obra debían correr a cuenta de la fábrica de la iglesia como responsable que era de los desperfectos que sufría la capilla, pues el origen del problema lo causaban los tejados del templo parroquial, por donde se filtraba el agua hacia el interior del mismo.

No obstante, el patrón y propietario de la capilla don Francisco Gutiérrez de San Martín, el 3 de agosto de 1708, y en carta dirigida al obispado, se somete a las pretensiones de la autoridad religiosa: él y sus familiares correrán, definitivamente, con los gastos de obra de la capilla, que como vemos por las declaraciones del párroco de la iglesia, ésta tiene una antigüedad, en el año de 1708, de más de doscientos años y en su interior se han enterrado los ascendientes del señor Gutiérrez San Martín.

⁶ AHDJ. Sección Cofradías. Villacarrillo.

PEQUEÑOS ARREGLOS EN EL INTERIOR DEL TEMPLO

Los siglos XVI y XVII son sin duda el periodo por excelencia de reparaciones o reedificaciones de iglesias, y el templo de la Asunción se verá igualmente afectado por esta “fiebre” constructora. Arquitectos como Andrés de Vandelvira, Juan de Ostiaga o Pedro y Alonso de Régil son la prueba fehaciente que nos demuestra este ímpetu constructor. Pero a finales del siglo XVI, en Villacarrillo, aún se seguían realizando pequeños y también grandes arreglos que contribuyeron sin duda al embellecimiento del templo.

El día 5 de octubre de 1592 se firma un contrato entre el cerrajero Juan Balsam y el mayordomo de la iglesia Francisco Tello Manjón: *“En Villacarrillo, ante mi el escribano, parecio de presente Juan Balsam, cerrajero, y el capitan Sebastian Manjon Tello, vecinos desta villa. Que se haran unos balaustres para quatro ventanas para la sacristía desta iglesia, y al dicho Juan Balsam se remato en un precio de dos reales y medio cada libra, y la armazon a de ser conforme a la traza que esta puesta en almoneda. A Francisco Tello Manjon, mayordomo de la iglesia desta villa, le a sido pedido haga escritura para que dentro de 25 dias primeros siguientes de hecha esta escritura, se hagan los balaustres para las dichas quatro ventanas de la sacristía y los armazones”*.⁷

Siete años después de firmado el anterior contrato, el mayordomo Francisco Tello, se verá en la necesidad nuevamente de firmar uno más: *“Sepan quantos esta carta de escritura vieren como yo Francisco Tello Manjón, vecino desta villa de Villacarrillo y mayordomo que soy de la fabrica de la iglesia mayor, digo que por quanto de su merced del señor licenciado Antonio de San Vicente, provisor general deste obispado de Jaen, mea encargado el hacer un organo para la iglesia a favor de Juan Gonzalez de Porras, maestro de dicho arte, vecino de la ciudad de Granada, y el susodicho tiene aceptado el dicho encargo por escritura que se obliga de hacello en ciertas condiciones de escritura ante Juan de Quiroga, notario de la ciudad de Jaen, a venticinco dias del mes de junio del presente año. Y la dicha escritura es que el mayordomo de la dicha fabrica a de hacer escritura para la paga de 780 ducados en que sea de hacer el dicho organo”*.⁸

Por el siguiente contrato firmado en 1601, sabemos que la fábrica de la iglesia vendió un órgano realejo al convento de Santa Isabel de los Ángeles: *“En Villacarrillo a ocho dias del mes de julio de mylle seiscientos un años, Pedro Bueso del Arco e Eugenio Merino, vecinos desta villa, se obligaron de pagar doscientos y sesenta y ocho reales a Pedro de Torres, sacristan ques desta yglesia mayor desta villa, de un organo realejo para el convento de Santa Isabel de los Angeles desta villa, y en razon de que no dio cuenta*

⁷ AHPJ. Signatura 14020, p. 332.

⁸ AHPJ. Signatura 14025, pp. 263 v-264.

*de dos ampollas grandes que eran de la dicha fabrica. Y que Gil de Baeza, presbitero, pago por ellas 200 reales en que fueron apreciadas".*⁹

Ya en el año de 1602, el 27 de febrero, Juan Merino, como mayordomo y beneficiado de la iglesia, firma el siguiente contrato: *"Que doy poder cumplido a Juan de Orcera el mozo, vecino desta villa y a Gregorio Doncel, procurador episcopal de la ciudad de Jaen y a cada uno dellos insolidum especialmente para que en su nombre puedan recibir y reciban en la ciudad de Jaen "una manga de Cruz" para el servicio de la dicha iglesia mayor, mando de hacer por mandato de su señoría el obispo de Jaen y de provisor, y darse por contentos y entregados de la dicha manga y otros ornamentos que se hicieren para dicha fabrica, a favor del bordador o bordadores que lo hicieren".*¹⁰

En realidad, poco se sabe acerca de las fiestas religiosas que en aquellos remotos tiempos se celebraban en la iglesia de la Asunción. Una curiosa carta de obligación fechada el 18 de junio de 1613 y firmada por los alcaldes ordinarios de la villa Asensio Martínez Gallego y Diego Tello Orozco, junto con el regidor Alonso Gómez y el jurado Juan Cortés, nos acerca al conocimiento de cómo se organizaban estas festividades. Las autoridades pagaron 300 reales a Bastián de Castro, maestro de capilla del Hospital de Santiago de la ciudad de Úbeda, por la asistencia del referido maestro y de todos sus músicos *"a la misa y visperas de una fiesta que sea de hacer en la iglesia mayor della donde an de hacer los saraos y demas cosas de fiesta que suelen hacer en fiestas semejantes y con los ynstrumentos de chirimía, los quales 300 reales sean de pagar acabada la dicha fiesta. Y ademas se obligan, los alcaldes, regidor y jurado, a darle posada y de comer a ellos y a las cabalgaduras que truxeren, pagado todo en esta villa y a nuestra costa".*¹¹

Pero el pueblo de Villacarrillo también contaba con sus propios músicos de chirimías, aunque al parecer se solía contratar a gente de fuera cuando los acontecimientos, por su relevancia, así lo requerían. Lorenzo Fernández, natural de Villacarrillo, era maestro de tocar chirimías. El 8 de marzo de 1613 Lorenzo pagó a Lucas Carrión, vecino de Úbeda, 65 reales que confesaba deberle en razón de *"un ynstrumento para musica de chirimías que llaman bajon de 165 reales. Que anteriormente le pago los 100 reales. Y le pagara los 65 restantes el dia de Todos los Santos del presente año. Al mensajero que le a de pagar, le dara 6 reales por llevar el dinero a la ciudad de Ubeda".*¹² En ese mismo año del 1613, el 26 de junio, Lorenzo tomó en alquiler una casa del patronato que poseía María Alonso. Se obligó a pagarle al presbitero y colector de memorias don Agustín Jerónimo tres ducados trimestrales en razón del alquiler. Esta casa sería utilizada para hacer y decir misas atrasadas. La casa estaba situada en la calle

⁹ AHPJ. Signatura 14303, p. 154.

¹⁰ AHPJ. Signatura 14304, p. 147.

¹¹ AHPJ. Signatura 14218, pp. 251 v-252 v.

¹² AHPJ. Signatura 14218, pp. 211 v-212.

Carrera conforme se baja a la plaza, y lindaba con casa de Ginés Rodríguez y con casa de Pedro de Vargas. La casa se la alquilan a Lorenzo por tiempo de un año, comenzando a contar en el día de san Juan del mes de junio de 1614.¹³

GENEALOGÍA VANDELVIRA Y RÉGIL

El primer Régil que aparece viviendo en Villacarrillo en el siglo XVI es el cantero Pedro de Régil, casado con María de Gorostiaga. En el año de 1601, esta mujer, que residía en Villacarrillo, presentó ante el escribano Mora carta de testamento: *“En el nombre de Dios Nuestro Señor, sepan quantos esta carta vieren como en la villa de Villacarrillo a diecisiete de octubre de 1601, ante mi presente escribano, parecieron de una parte María de Gorostiaga, viuda y mujer que fue de Pedro de Regil, y Alonso de Regil, su hijo, vecinos ambos desta villa, y dijeron que por quanto el dicho Pedro de Regil su marido, que por su testamento de baxo del qual murio, dexo por usufructuaria de sus bienes a la dicha Maria de Gorostiaga para que después de sus días los gozase la dicha Maria de Gorostiaga...”*¹⁴

Por esta carta de testamento María otorga a su hijo Alonso de Régil la facultad de poder disfrutar de sus bienes, pero bajo una condición: Que ha de pagarle a su madre, para su sustento y mientras viva, 30 ducados y 20 fanegas de trigo cada año, y este dinero y este trigo se lo entregará Alonso de Régil a su madre el día de Santiago. Entre sus bienes dispone también de un censo de 200 ducados de principal contra Catalina de Torres, quien tiene la obligación de pagar los réditos del censo.

Luisa de Luna, hija legítima de Pedro Teruel y de Catalina de Luna, y nieta materna de Andrés de Vandelvira y de Luisa de Luna, casó en 1599 con Alonso de Régil¹⁵. El 17 de septiembre de 1602, y ante el escribano de

¹³ AHPJ. Signatura 14218, p. 259.

¹⁴ AHPJ. Signatura 14215, pp. 8-11 v.

¹⁵ MARTÍNEZ ASENSIO, F.J. (2010): «La iglesia de la Asunción de Villacarrillo. Datos históricos con nuevas aportaciones». *Revista AHISVI*, 9. Villacarrillo, pp. 81-86. AHPJ. Sig. 14215, p. 193: *“En la villa de Villacarrillo a cinco días del mes de mayo de mil y seiscientos y quatro años, ante mi presente escribano, pareció Alonso de Régil Donestevé, alcalde ordinario desta villa en el estado de hixosdalgo y dixo que abra cinco años poco mas o menos que casó y veló según orden de la Santa Madre Yglesia con doña Luisa de Luna, hixa legítima de Pedro Teruel y de Catalina de Luna, sus padres, vecinos de la villa de Sabiote que ya son difuntos, la qual al tiempo de que se casó truxo ciertos bienes muebles y raices que le dieron los dichos sus padres y el licenciado Pedro de Vandelvira tío de la dicha doña Luisa de Luna, vecino del lugar de Castellar; y no lea fecho carta de dote y para que se sepa los bienes recibidos con la dicha doña Luisa su muxer y en los precios questan apreciados así los que les dieron los dichos sus padres al tiempo queste tuvo el casamiento, y los que recibio del dicho*

Villacarrillo Gonzalo de Tarifa, Luisa de Luna redacta su testamento: "...Yo, Luisa de Luna, mujer que soy de Alonso de Regil Donesteve, estando enferma del cuerpo, mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia mayor desta villa en la sepultura donde le pareciere a Alonso de Regil, mi marido. Mando por las animas de mi señor suegro y de mis tios y hermanos cinquenta misas rezadas, y que dichas misas las digan mi hermano fray Pedro de la Madre de Dios y el licenciado Martin Gallego, cura desta iglesia. Dejo a mi hermana Isabel de Teruel un vestido y una saya de tafetán pardo. A Alonso de Regil, mi marido, dejo todo el usufructo de mis bienes y nombro por mi universal heredero a mi hijo Juan de Donesteve".¹⁶

¿Tenían en ese año de 1602 los Régil una capilla de su propiedad? Parece, por el testamento de su mujer -vemos que pide ser enterrada *en la sepultura donde le pareciere a mi marido Alonso de Regil-*, que no. La capilla de San José, que perteneció a los Régil, como nos señala Ana Olivares¹⁷, no puede ser la más antigua de la iglesia, ya que la imagen de San José, en el año de 1618, como veremos más adelante en este trabajo, estaba ubicada en el interior de la capilla del Rosario. Entendemos que la capilla de San José tuvo que ser de construcción más tardía, es decir, su edificación se debió de efectuar en los años posteriores a 1618. Cabe también la posibilidad de que la imagen de este santo se trasladase de la capilla del Rosario a su actual emplazamiento a partir de esa fecha de 1618, desplazando o suprimiendo otra posible imagen que con anterioridad existiese en la actual capilla de San José. Recordar nuevamente que en los primeros años del siglo XVI (año de 1500) ya existía la capilla de San Antonio. José Antonio Barberán González considera poco probable que la capilla de San José sea la más antigua del templo parroquial.¹⁸

Retomando nuevamente el testamento de Luisa de Luna, hemos visto que sólo nombra como universal heredero a su hijo Juan de Donesteve. Pero en realidad el matrimonio entre Alonso de Régil y Luisa de Luna dio como fruto también una hija llamada Catalina de Luna. ¿Por qué razón no la nombra entonces la madre en el testamento? Tal vez porque cuando Luisa de Luna realizó el testamento en el año de 1602, se encontraba enferma y embarazada.

licenciado Vandelvira su tio, pidio a mi del escribano los asiente...". A contiunación se enumeran en una lista las pertenencias de Luisa de Luna como dueña y heredera de esos bienes. En esta lista se relacionan enseres y utensilios caseros, y además un majuelo de 500 vides. Finalizando el documento como sigue: "... Todos los quales juntos en una suma montan doscientos y setenta y ocho mil y seiscientos y cinquenta maravedies de los quales el dicho Alonso de Regil se dio por contento y enterado y de sus apremios renunció sobre el entrego".

¹⁶ AHPJ. Signatura 14304, pp. 286 v-288.

¹⁷ OLIVARES MORENO, A. (2009): «El templo parroquial de la Asunción de Villacarrillo. Intervenciones en el siglo XIX». *Revista AHISVI*, 8. Villacarrillo, pp. 20-26.

¹⁸ Véase: BARBERÁN GONZÁLEZ, J.A. (2009): «El castillo de Villacarrillo. Conjeturas a cerca de su posible origen (III)». *Revista AHISVI*, 8. Villacarrillo, pp. 47-53.

Es cosa sabida y estudiada que la muerte se llevaba consigo, en aquellos remotos tiempos, a muchas mujeres embarazadas o recién paridas. Un testamento otorgado el 1 de febrero de 1607 por Isabel de Teruel, hermana de Luisa de Luna, nos confirma la existencia de esta segunda hija. En una de las cláusulas del testamento de Isabel de Teruel se dice: "...*Nombro por mi universal heredera a María de Teruel, mi hermana, y si la dicha María no tuviere herederos legítimos, vuelvan los dichos bienes a Juan de Donesteve y a doña Catalina de Luna, mis sobrinos, hijos de Alonso de Regil y de doña Luisa de Luna, mi hermana. Y si los dichos Juan y Catalina no tuvieren hijos vuelvan los dichos bienes a doña María de Teruel, mi prima, hija de Alonso Vandelvira y Ana Antolinez Melgarejo, mis tíos*".¹⁹ Este Alonso de Vandelvira era hijo del arquitecto Andrés de Vandelvira.

Cuatro meses después de haber redactado su testamento Isabel de Teruel, concretamente el 18 de junio de 1607, revoca el anterior y redacta uno nuevo ante el escribano Gonzalo de Tarifa: "*Estando en las casas de Alonso de Regil Donesteve, vecino de la villa, en las dichas casas halle acostada en una cama, enferma, a doña Isabel de Teruel, doncella, hija legítima de Pedro Teruel y de Catalina de Luna, sus padres, vecinos que fueron de la villa de Sabote, y habiendo hecho muchas preguntas la halle en su juicio y entendimiento natural, y en presencia de mí, escribano público, que por quanto ella tiene otorgado su testamento, y por descargo de su conciencia, pidió que por quanto en su testamento dejó por primero llamado a la sucesion de sus bienes a María de Teruel, su hermana legítima, la qual es demente desde su nacimiento, y despues de sus días a Juan de Donesteve y a doña Catalina de Luna, hijas de Alonso de Regil y de doña Luisa de Luna, hermana de la dicha doña Isabel. Que es su voluntad que todo esto se cumpla y guarde. Que si sus sobrinos murieren sin hijos, le suceda (aquí aparece la nueva cláusula, eliminando de ella a su tía María de Teruel, hija de Alonso de Vandelvira y de Ana Antolinez) su hermano el presbitero don Luis de Teruel*"²⁰

¹⁹ AHPJ. Signatura 14305, pp. 135 v-138. Curiosamente, en este testamento, se nombra a una doña María de Teruel y Vandelvira que es hija de Alonso de Vandelvira y de Ana Antolinez Melgarejo. Como veremos más adelante, esta doña María de Teruel, vuelve a aparecer, en el año de 1609, en otro testamento, casada con Pedro Tello Yerto. En ambos casos se nombra a los padres, es decir, a Alonso de Vandelvira y a Ana Antolinez. Antiguamente, los apellidos no se regían por el orden habitual que hoy los conocemos, y los padres les ponían a los hijos a veces el apellido de la abuela paterna o materna. ¿Pudo llamarse la mujer de Andrés de Vandelvira en realidad Luisa de Luna Teruel? Por ejemplo, en Villanueva, en los años finales del siglo XVI hubo un famoso abogado que fue conocido como el doctor Velázquez. Y era hijo este de Juan Martínez Sevillano y de Úrsula de los Álamos, y nieto paterno de Francisco López Crespo y de Juana Velázquez de los Ríos. Aunque firmaba como el doctor Velázquez, en realidad se llamaba Alonso López Velázquez de los Álamos. En Villanueva, al día hoy, aún existe una calle que nos recuerda su nombre. No obstante, dejamos caer este curioso dato como hipotético.

²⁰ AHPJ. Signatura 14305, pp. 170-171.

Hemos visto unos párrafos más arriba como Luisa de Luna había otorgado testamento el 17 de septiembre de 1602, cuando se encontraba enferma y posiblemente embarazada de su hija Catalina de Luna. Tres meses después de esa fecha, el 6 de diciembre, Alonso de Régil y su mujer redactan conjuntamente un nuevo testamento. Gracias a esta disposición testamentaria conocemos los bienes que este matrimonio poseía, así como la casa donde vivieron: *“Sepan quantos esta carta de censo y tributo vieren como nos Alonso de Regil y Luisa de Luna, su mujer, vecinos que somos desta villa de Villacarrillo...Unas casas principales morada que tenemos en la dicha Villacarrillo y cerca de la iglesia della, alinda de otras de Pedro García de Matheo y de otras de la capellanía que posee Luis Cortes, y de otras de Andres Martinez del Arco por los corrales dellos. Una tierra de sesenta fanegas de sembradura en la Olivilla, termino de la dicha villa, alinda con tierras de Alonso de Bedoya y de doña Elvira de Bedoya, en el camino real que va de Villacarrillo a Santisteban del Puerto. Las quales casas y tierras declaradas son propias nuestras y poseemos como tales”*.²¹

Dieciocho años después de redactado el anterior testamento, concretamente el 11 de marzo de 1620, nos volvemos a encontrar con la figura de Alonso de Régil Donesteve. El concejo, justicia y regimiento de la villa de Villacarrillo, representado por los alcaldes Fernando González Felgueras y el capitán Francisco Martínez Manjón, así como por el regidor Diego Tello Orozco y los jurados Alonso de Régil Donesteve y Andrés Gallego, todos como concejo de la villa y en su nombre, acuerdan pagar a don García Muñoz, vecino de Alcaráz, 3000 reales para que se pueda *labrar y edificar y acabar el puente a hacer en el rio Guadalquivir, termino de esta villa, en el sitio de Mogon, que tan necesario es para el beneficio de los vecinos de esta villa y los de las villas y lugares de esta comarca, gastando en ello lo que procediere de las cosechas y frutos que dieren las tierras de la dehesa y colmenar que esta en termino de esta villa*.²²

CRISTÓBAL VELÁZQUEZ CABEZA DE VACA

Casado el 2 de agosto de 1593 con María Tello Manjón²³, este matrimonio tuvo cinco hijas llamadas Beatriz Velázquez Cabeza de Vaca y Catalina, Luisa, Leonor y María Tello Manjón. Al hacer Cristóbal testamento el

²¹ AHPJ. Signatura 14304, pp. 612-615 v.

²² AHPJ. Signatura 14347, pp. 208 v-210.

²³ AHDJ. Sección Capellanías. Villacarrillo. Caja 7-7-6. Capellanía fundada el 13 de octubre de 1539 por Alonso Fernández Cortés. María Tello Manjón, mujer de Cristóbal Velázquez Cabeza de Vaca, era deuda por parentesco familiar del fundador de esta capellanía.

19 de marzo de 1618, dejó establecido, entre otras consideraciones, lo siguiente: Que a su muerte se le sepulte en la capilla donde están las imágenes de Nuestra Señora del Rosario y San José, y que su cuerpo lo cubran con el hábito del seráfico san Francisco, del cual es cofrade. Que se le pague al médico Pedro Gallego, por haberlo visitado durante los días de su enfermedad, 13 ducados. Que cuando casó con su mujer ésta llevó al matrimonio ciertos bienes valorados en 1000 ducados. Que siendo mozo soltero tuvo cierta amistad con Juana Martínez, vecina de Villanueva del Arzobispo, que asimismo era soltera, y que tuvieron un hijo al que le pusieron por nombre Cristóbal Velázquez, y que esto lo declara para que se sepa la verdad. Y que declara por sus universales herederos a sus cinco hijas.²⁴

Juan de Donesteve Régil, hijo que fue de Alonso de Régil y de Luisa de Luna, casó con Beatriz Velázquez Cabeza de Vaca, una de las hijas de Cristóbal Velázquez y de María Tello Manjón. El matrimonio entre Juan de Donesteve y Beatriz Velázquez dio como fruto a seis hijos, cuatro hembras y dos varones: Catalina, Luisa, María y Beatriz Manjón Régil y Cristóbal y Alonso de Régil. El 22 de febrero de 1642, ya habían fallecido los padres, la mayor de los hermanos, Catalina Manjón Régil, nombró como curador y tutor de todos los bienes suyos y de sus hermanos menores a Juan Parral Gallego. Este contrato de pupilaje se firmó ante el alcalde mayor de Villacarrillo don Pedro de Lazcano.²⁵

La primera noticia de la que disponemos referente a Cristóbal Velázquez Cabeza de Vaca está fecha en Villacarrillo en el mes de junio de 1600, quien otorgará un poder a Gonzalo del Álamo para que vaya a Villanueva del Arzobispo a las carnicerías públicas y venda un par de bueyes que son de su propiedad.²⁶ Asimismo era dueño de un molino en la ribera del Guadalquivir. El 8 de octubre de 1614 efectuó una carta de arrendamiento por la que entregaba este molino para moler trigo. Se lo arrendó a Simón Hernández, vecino de Villanueva del Arzobispo, quien debía abonarle a Cristóbal cada año 13 fanegas y media de trigo en grano en tres pagas anuales.²⁷

Tanto Cristóbal Velázquez Cabeza de Vaca como Alonso de Régil Donesteve, unidos en parentesco por el matrimonio de sus respectivos hijos Beatriz Velázquez y Juan de Donesteve, en el año de 1604 (14 de noviembre) otorgaron una carta de poder como representantes del concejo de la villa de 1500 ducados de censo que pertenecían a los propios de la localidad. Este

²⁴ AHPJ. Signatura 14220, pp. 317-320.

²⁵ AHPJ. Signatura 14089, p. 55.

²⁶ AHPJ. Signatura 14214, pp. 140-141.

²⁷ AHPJ. Signatura 14219, p. 500.

poder se lo entregaron al personero de la villa Juan Román Manjón para que fuese a las ciudades de Baeza y Úbeda y otorgara cartas de pago.²⁸

¿Pero cuáles eran los bienes propios que por aquellos años poseía el concejo de Villacarrillo? En el año de 1609, siendo alcaldes don Marcos de Teruel y Alonso Martínez de Quesada, se redactó una memoria donde se hacían constar dichos bienes: Tiene el concejo unas casas principales en la Plaza de la villa que lindan con las de don Fernando Dávalos y que valen 1000 ducados. Las casas principales del Pósito, que lindan por una y otra parte con la iglesia mayor, y que valen 1000 ducados. El Pósito que tiene de caudal 6000 ducados. Tierras de sembradura en el sitio del Herrero, término de esta villa, que son 250 fanegas de tierra, valiendo cada fanega 20 ducados. Tierras en el sitio del Retamar, término de esta villa y que son 400 fanegas, y vale cada fanega 12 ducados. Y por último tiene este concejo diferentes censos contra vecinos de la villa.²⁹

OTROS DATOS RELACIONADOS CON LOS VANDELVIRA Y RÉGIL

Antes de finalizar con este trabajo de investigación no quisiera pasar por alto otro apellido de Villacarrillo que también entroncó en su momento con los descendientes de Andrés de Vandelvira. El 26 de marzo de 1609, doña María de Teruel, hija de Alonso de Vandelvira y de doña Ana Antolinez, hizo escritura de los bienes heredados de sus padres. Estaba casada doña María con Pedro Tello Yerto, hijo de Pedro Tello y de Isabel Rodríguez, naturales estos de Villacarrillo. Los bienes que doña María heredó de su padre Alonso de Vandelvira (hijo del arquitecto Andrés de Vandelvira) fueron los siguientes: Un cofre valorado en 10 reales. Un manto de anacoste valorado en 46 reales. Dos cubiletes de plata valorados en 122 reales. Cuatro varas de holanda a 10 reales la vara. Y 4.924 reales en denarios. Se efectuó esta escritura ante el escribano Fernando de Mora.³⁰

Pedro Tello Yerto, en el año de 1614, como depositario y administrador de los bienes y caudal del Pósito, mantenía un pleito en la ciudad de Úbeda interpuesto contra el capitán Francisco Martínez Manjón, por el arrendamiento de las dehesas del "Barranco" y "Pedro Ximenez", por cierta cantidad de maravedíes que debía el capitán al concejo de Villacarrillo³¹. En

²⁸ AHPJ. Signatura 14215, pp. 549-552.

²⁹ AHPJ. Signatura 14216, pp. 181-188.

³⁰ AHPJ. Signatura 14216, pp. 195-196.

³¹ AHPJ. Signatura 14219, pp. 73-90.

el año de 1648, María de Teruel y Vandelvira aparece como viuda de Pedro Tello Yerto. Vivió este matrimonio en la calle de la Barrera³²

El 26 de diciembre de 1609 Alonso de Quesada el viejo vendió al doctor Miguel López Carbonell, prior de la Asunción, unos solares en la calle de la Carrera que llaman de “los Bandelvira”, que lindan con la calle Carrera y con la que desde ella va a la Carnicería y solar y eras de pan trillar de Juan Gómez Pérez. El solar, por todas sus partes, está levantado de cimientos alzados de mampostería y calicanto, y en medio de ellos hay un pozo. Paga Carbonell por este solar 424 ducados.³³

El 31 de octubre de 1608, el alférez Bernardino de Vandelvira, otorgó en Villacarrillo una escritura de censo contra los bienes de Alonso de Quevedo: *“Sepan quantos esta carta vieren como yo Bernardino de Bandelvira, hijo de Andrés de Bandelvira, difunto, vecino que soy en el lugar de Castellar de la villa de Santisteban del Puerto, por escritura conozco que vendo e traspaso a la capellania que fundo e doto en la yglesia mayor de la dicha Villacarrillo el dicho mi padre, que de presente tiene y posee el licenciado Pedro de Bandelvira, mi hermano, clérigo presbitero, vecino de Castellar, una escritura de censo contra la persona y bienes de Alonso de Quevedo, barbero, vecino de Villacarrillo de 29.501 reales. Que este censo fue otorgado el 1 de septiembre de 1576 años, ante Pedro de Najera, escribano publico que a la sazón fue de la dicha villa de Villacarrillo.”*³⁴

Ese mismo día, Bernadino de Vandelvira, vuelve a escriturar en Villacarrillo: *“Ante mi el escribano parecieron de una parte Juan Lopez Cordonero, vecino de Villacarrillo y de la otra el alfez Bernardino de Vandelvira, vecino del lugar de Castellar, y dijeron por quanto el dicho Bernardino siendo vecino del lugar de Torreperogil del año pasado de 1580 en la dicha villa y a diecisiete días de mayo, vendió al dicho Juan Lopez un haza de tierra de quatro fanegas en el sitio de Retamar, termino de la Villacarrillo”*³⁵

El 1 de noviembre de 1593, Alonso de Régil, vecino de Villacarrillo, le compró un borrico rucio de cuatro años a Bartolomé de la Oliva; la paga se efectuaría al año siguiente en el día de San Miguel.³⁶ Unos años después, el 15 de agosto de 1609, Alonso de Régil le arrienda a Antón de la Torre una huerta arbolada con su casa tejada en el sitio llamado “la fuente del fraile”, en el término de la villa, y linda con las tierras de Martín Mexía Benavides, vecino éste de Villanueva del Arzobispo. Se las arrienda por tiempo de cuatro años, comenzando a contar el plazo en el día de Carnestolendas del siguiente año

³² AHPJ. Signatura 14091, p. 187.

³³ AHPJ. Signatura 14216, p. 793.

³⁴ AHPJ. Signatura 14307. (Libro sin paginación)

³⁵ AHPJ. Signatura 14307. (Libro sin paginación)

³⁶ AHPJ. Signatura 14022, p. 640.

del 1610, en precio de 17 ducados cada año, pagando la mitad de los ducados en el día de San Francisco y la otra mitad en el día de Carnestolendas³⁷.

El 20 de marzo de 1599, el cantero Pedro de Régil, junto con su hijo Alono de Régil, dan licencia al cantero Martín de Ocerín, vecino de Villanueva del Arzobispo, para que haga una tasación de obra en la iglesia de Bedmar. Los Régil aparecen en esta escritura como fiadores del referido Martín de Ocerín: *"...Bajo de la qual decimos que por quanto Martin de Ocerin tiene hecha una escritura de canteria esta encargado por el señor provisor de este obispado de jaen el hacer de la iglesia de la villa de Bedmar por tasacion lo que le toca por canteria y mampostería y el susodicho esta hecho cargo de hacer la dicha obra, y se le a pedido de fianza para ello que nosotros queremos fiar, y en efecto otorgamos esta escritura que fiamos al dicho Martin de Ocerin...Escribano Martín de Blasco"*³⁸

En ese mismo año de 1599, nos volvemos a encontrar con otra escritura otorgada por Pedro de Régil como fiador nuevamente del referido Martín de Ocerín: *"Sepan quantos esta escritura vieren como yo Pedro de Regil vecino desta villa de Villacarrillo, otorgo y conozco por esta escritura y digo que por quanto Martin de Ocerin maestro de canteria que a rematado el hacer un chapitel en la iglesia mayor de los Santos Apostoles de la villa de Quesada en precio de setecientos y noventa ducados en ciertas condiciones, y el dicho Martin de Ocerin tiene aceptado el remate y se le a pedido de hacerlo para que se haga dicha obra con las condiciones y tasacion en que está rematada, y yo lo quiero fiar e cumpliendo por el tenor de la presente, otorgo y conozco que fio al dicho Martin de Ocerin y como su fiador y principal pagador me obligo que el susodicho hara el dicho chapitel. Y para dicha obra obligo mi persona y bienes muebles y raices avidos y por aver. Hecha esta escritura en Villacarrillo donde yo Pedro de Regil soy vecino y domiciliario. 12 de junio de 1599. Fueron testigos Juan Balletero y Alonso López. Y no firmó Pedro de Regil por estar agravado de vejez"*³⁹

El profesor Pedro Galera Andreu⁴⁰ nos indica que a comienzos del siglo XVII residió en Villanueva del Arzobispo Martín de Ocerín como maestro de cantería de las obras que se realizaban en la iglesia de San Andrés de ese pueblo. En el año de 1618, según Galera Andreu, Ocerín fue nombrado tasador por parte de Alonso de Régil en el pleito que éste mantenía con la iglesia de la Asunción de Villacarrillo.

³⁷ AHPJ. Signatura 14216, pp. 494-497.

³⁸ AHPJ. Signatura 14025, pp. 110-111.

³⁹ AHPJ. Signatura 14025, p. 204. Parece bastante claro, vista la abundante documentación aportada en este trabajo de investigación, que los canteros Pedro y Alonso Régil tuvieron establecida su residencia en Villacarrillo en el siglo XVI.

⁴⁰ GALERA ANDREU, P. (1982): *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pág. 104.

Ortega y Sagrista considera que los Régil emparentaron con los Vandelvira a través de María Fernández, hermana legítima del arquitecto Andrés de Vandelvira⁴¹. Un tal Alonso de Régil, nos dice el investigador, fue rebisnieto de la referida María Fernández. Para llegar a esta conclusión Sagrista toma como referencia el siguiente dato: El referido Alonso de Régil, presbítero, opusó en 1644 a la capellanía que fundó en Villacarrillo Andrés de Vandelvira en el año de 1575. Aquí Sagrista se equivoca en el año, pues fue en 1647 cuando opusó. Revisada la documentación de la capellanía que se encuentra en el archivo de la Catedral, en ningún momento se dice que el tal presbítero Alonso de Régil sea descendiente de la tal María Fernández. Es más, en la referida documentación no se mencionan a los antepasados de este presbítero⁴². En cambio, parece claro, que el tal Alonso de Régil, presbítero en

⁴¹ Ortega y Sagrista, en su trabajo *La familia de Andrés de Vandelvira*, nos refiere que el cantero tuvo por hermana ilegítima a María Fernández Vandelvira. Hemos de indicar que este dato no es correcto. Una vez consultada la capellanía que Andrés de Vandelvira fundó en Villacarrillo, lo que en esta documentación se señala es que el arquitecto tuvo como hermana "ligitima" a María Fernández Vandelvira. Ortega y Sagrista, simplemente, confundió el vocablo; la primera "i" latina lo condujo a un error que entendemos comprensible. ORTEGA Y SAGRISTA, R. (1955): «La familia de Andrés de Vandelvira». *B.I.E.G.*, 6. Jaén, pp. 9-24.

⁴² AHDJ. Capellanía fundada en Villacarrillo por Andrés de Vandelvira. Esta documentación que he manejado comprende no sólo el testamento que dejó escrito el arquitecto poco antes de su muerte. El conjunto de legajos comprende también diferente documentación en la que se habla de los descendientes de Andrés que opusaron, a lo largo de los años, a la mencionada capellanía que fundó en Villacarrillo en el año de 1575. Así, por ejemplo, en el año de 1647, en Castellar de Santisteban, hubo un pleito por la posesión de esta capellanía que había quedado vacante por haberse casado en Indias un tal Andrés de Vandelvira, que hasta ese momento había sido el dueño de la referida capellanía. Al quedar vacante por casamiento del anterior, se presentaron dos aspirantes con opciones a ocuparla: Juan Marín de Vandelvira y Alonso de Régil: *"En el dicho lugar del Castellar de Sanesteban en veinte días del mes de nobiembre de mill y seiscientos y quarenta y siete años para la dicha información la dicha Mariana de Vandelvira presento por testigo a Fernando Rubio, vecino de este dicho lugar, y preguntado por las preguntas del interrogatorio dijo lo siguiente. Dijo que conoce a Juan Marin de Vandelvira y no conoce a Alonso de Regil. Dijo que sabe que la capellania que fundo Andres de Vandelvira en la iglesia de Villacarrillo estaba baca por haberse casado Andres de Vandelvira en las Indias, y que este fue su ultimo poseedor por cartas que ha enviado y tal es la publica voz y fama. Que Juan Marin de Vandelvira opositor es hijo de Pedro Marin y de Mariana de Vandelvira sus legitimos padres. Y la dicha Mariana de Vandelvira es hija legitima y natural de Juan de Vandelvira y Maria Lopez Soto, y que este testigo conocio al dicho Juan de Vandelvira y a Maria Lopez Soto en la Torrepedrogil a donde vibio este testigo mucho tiempo, y conocio al licenciado Vandelvira presbítero y a Bernardino de Vandelvira que vibieron en este lugar y eran hermanos de dicho Juan de Vandelvira, y todos hijos de dicho Andres de Vandelvira fundador de esta capellania. Y sabe que el dicho Juan Marin de Vandelvira opositor es clerigo de menores ordenes y le ha visto con corona abierta, buen*

1647, fue hijo de Juan de Donesteve y Régil y de doña Beatriz Velázquez Cabeza de Vaca, encontrándose dicho Alonso en el año de 1642 en edad pupilar, como hemos señalado con anterioridad.

La confirmación de lo hasta aquí referido la remataremos con el siguiente dato. En el año de 1763 opositaron a la capellanía fundada en Villacarrillo en 1539 por Alonso Fernández Cortés los capellanes Francisco de Zambrana y Cristóbal José de Régil⁴³. Ambos capellanes, deudos del fundador, se vieron en la necesidad de pleitear para obtener dicho beneficio.

En cuanto a la genealogía de Cristóbal José de Régil, que es la que nos interesa, señalar que nació en el año de 1722; y fue hijo de Cristóbal de Régil, nacido en Villanueva del Arzobispo, y de Francisca Solís Salcedo (este matrimonio casó en Villacarrillo el 7 de mayo de 1716). Y Cristóbal de Régil fue hijo de Luisa de Régil y de Francisco Matías de Régil, matrimonio que casó en la iglesia de San Nicolás de Úbeda el 24 de diciembre de 1679. Y fue esta Luisa de Régil hija de otro Cristóbal de Régil y de Agustina Quiteria Manjavacas de la Torre, matrimonio que casó en Villacarrillo el día 23 de febrero de 1648.

Este último Cristóbal de Régil tuvo un hermano llamado Alonso de Régil⁴⁴, capellán que ocupó este cargo en el año de 1648 como deudo del fundador Alonso Fernández Cortés. Y también tuvo este Cristóbal tres hermanas: Catalina, María y Luisa Manjón y Régil. Todos ellos fueron a su vez hijos de Juan de Donesteve Régil y de Beatriz Velázquez Cabeza de Vaca, matrimonio que casó en Villacarrillo el 3 de febrero de 1621.

estudiante y que trata de estudiar para ser sacerdote y que es virtuoso y de buena vida, fama y costumbres y mui pobre. Y que no sabe el grado que tiene el dicho Alonso de Regil, opositor, con el dicho Andrés de Vandelvira fundador, aunque sabe que el dicho Juan Marin de Vandelvira opositor es bisnieta de dicho Andrés de Vandelvira fundador. Y lo firmo de su nombre y dijo ser de edad de setenta y cinco años. Lo firmó ante el maestro Fernando Marin”.

⁴³ AHDJ. Sección Capellanías. Villacarrillo. Caja 7-7-6. Capellanía de Alonso Fernández Cortés. En esta capellanía se incluye la genealogía de los Régil que señalamos detalladamente en este trabajo de investigación.

⁴⁴ Entendemos que este Alonso de Régil fue el mismo que pleiteó un año antes del 1648 por obtener la capellanía que Andrés de Vandelvira fundó en Villacarrillo en el año de 1575. Pleiteó, sin conseguir este beneficio, con Juan Marín de Vandelvira en Castellar.

JUAN DE DONESTEVE RÉGIL Y BEATRIZ VELÁZQUEZ CABEZA DE VACA

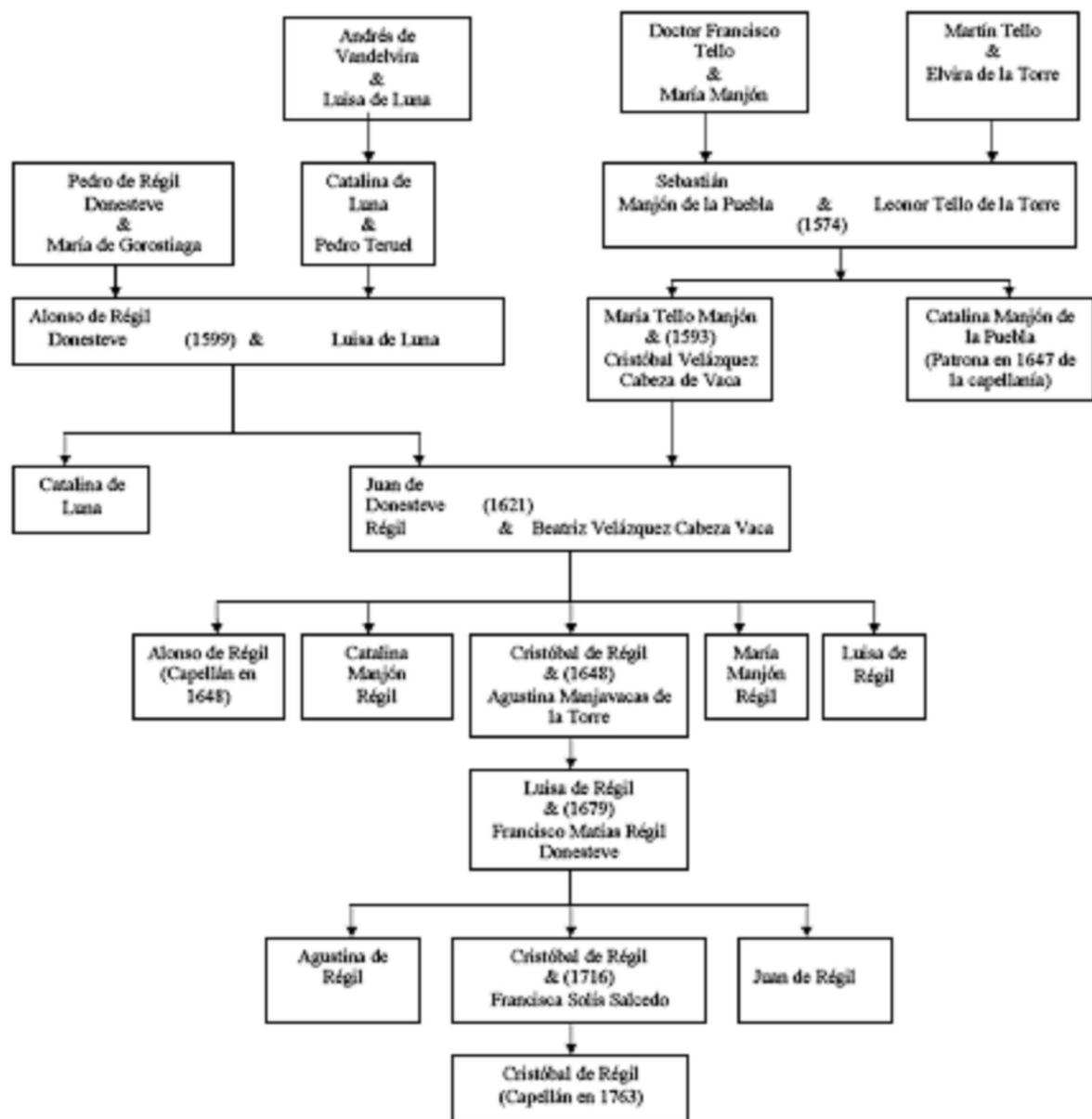
Beatriz fue hija de Cristóbal Velázquez Cabeza de Vaca y de María Tello Manjón de la Puebla, matrimonio que casó en Villacarrillo el 2 de agosto de 1593. Y esta María, biznieta del fundador Fernández Cortés, tuvo una hermana llamada Catalina Manjón de la Puebla, que fue patrona de la capellanía en 1647. Eran ambas hijas de Sebastián Manjón de la Puebla y de Leonor Tello, matrimonio que casó en Villacarrillo el 5 de mayo de 1574, siendo esta Leonor Tello hija de Martín Tello Cortés, hijo que fue de Gonzalo Cortés, y éste último fue hermano del fundador Alonso Fernández Cortés.

En cuanto a Juan de Donesteve Régil, volver a señalar que fue fruto del matrimonio entre el cantero Alonso de Régil Donesteve y Luisa de Luna, quienes casaron en Villacarrillo en el año de 1599. Siendo el primero hijo del cantero Pedro de Régil Donesteve y María de Gorostiaga, y la segunda fue hija de Pedro Teruel y Catalina de Luna, hija esta última del cantero Andrés de Vandelvria. De Alonso de Régil nos dio cumplida información el profesor Galera Andreu⁴⁵ al señalarnos las intervenciones que este cantero llevó a cabo en Villacarrillo, como fue el hacer la Capilla Mayor de la iglesia de la Asunción. Igualmente nos señala como, en el año de 1583, el cantero Juan de Ostiaga tenía a su cargo la obra de la sacristía nueva que se estaba realizando en esa fecha.

No obstante, unos años después, concretamente en el 1596, la obra de la sacristía -que aún no estaba finalizada- estaba ya en manos de Pedro y Alonso de Régil, padre e hijo respectivamente⁴⁶

⁴⁵ GALERA ANDREU, P. (1982): *Op. cit.*, pág. 130.

⁴⁶ Véase: MARTÍNEZ ASENSIO, F.J. (2010): «La iglesia de la Asunción de Villacarrillo. Datos históricos con nuevas aportaciones». *Revista AHISVI*, 9. Villacarrillo, pp. 81-86. El 25 de junio de 1596, el licenciado Gallego, como cura de la parroquial de la Asunción, y Francisco Tello Manjón, como mayordomo de la iglesia, envían carta al cabildo de la catedral de Jaén en estos términos: *“Esta iglesia de Villacarrillo tiene un chapitel mui maltratado que está deribado la mitad del azulejo y por el provisor deste obispado y por las visitas está mandado reparar. Tienese por mejor obra que se hiciese de piedra. Suplicamos a V. S^a mande se encargue a Pedro de Regil y a Alonso de Regil su hijo, maestros de cantería que hacen la sacristía nueva y obras desta dicha iglesia y hicieron este mismo chapitel del campanario que es el que maltrato un rayo.*



GENEALOGÍA VANDELVIRA Y RÉGIL

BIBLIOGRAFÍA

- BARBERÁN GONZÁLEZ, J.A. (2009): «El castillo de Villacarrillo. Conjeturas a cerca de su posible origen (III)». *Revista AHISVI*, 8. Villacarrillo, pp. 47-53.
- GALERA ANDREU, P. (1982): *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén.
- MARTÍNEZ ASENSIO, F.J. (2010): «La iglesia de la Asunción de Villacarrillo. Datos históricos con nuevas aportaciones». *Revista AHISVI*, 9. Villacarrillo, pp. 81-86.
- OLIVARES MORENO, A. (1998): *Villacarrillo en el siglo XVIII. Población, propiedad y vida cotidiana*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén.
- (2009): «El templo parroquial de la Asunción de Villacarrillo. Intervenciones en el siglo XIX». *Revista AHISVI*, 8. Villacarrillo, pp. 20-26.
- ORTEGA Y SAGRISTA, R. (1955): «La familia de Andrés de Vandelvira». *B.I.E.G.*, 6. Jaén, pp. 9-24.